

DR 28 38 PART 1

Revista de Derecho Político son 25 minutos que cubren contenidos tanto de Derecho Político 1 como Derecho Político 2. Hola, buenas noches. Aquí comienza un nuevo número de Revista de Derecho Político. Todos los lunes 25 minutos de radio que dirige el Departamento de Derecho Político de la UNED dedicados al comentario, el análisis y la actualidad de la ciencia política.

Derecho Político. Porque España lo necesita, yo sinceramente les pido que acuden a votar. Y les pido que voten sí, con optimismo y esperanza, a esta constitución de la concordia.

Así hemos recorrido todos los rincones de España intentando explicar a centenares de miles de ciudadanos españoles cuál es el sentido que para todos nosotros, para nuestra convivencia, para nuestro futuro político tiene esta constitución. El 6 de diciembre hemos sido convocados a las urnas para votar la constitución. Debo adelantar que somos favorables a un sí, un sí no incondicional, crítico, con algunos peros importantes y que por supuesto reserva su libertad de voto en conciencia dentro del secreto.

Pero en definitiva, un voto favorable a la constitución. 6 de diciembre. Día de la constitución.

Mañana se cumple el cuarto aniversario del día en que los españoles acudimos a las urnas para votar la constitución española. Culminaba entonces el trabajo realizado por las cortes elegidas el día 15 de junio de 1977 a las que se calificó de constituyentes. Y lo que es más importante, el pueblo español se dotaba al fin de una constitución democrática ampliamente apoyada por los partidos políticos y refrendada ese 6 de diciembre por los ciudadanos.

Poco después, el día 27 de diciembre de ese mismo año, el rey sancionaba solemnemente nuestra ya ley fundamental. Vais a proceder majestad a la firma de un importante documento político y legislativo. La crónica del acontecimiento irrumpe convertida ya en historia.

El momento es emocionante y solemne desde sus preliminares. La emoción supera incluso a la solemnidad. El acto no es solo protocolario.

Tampoco estamos aquí obedeciendo a la tradición o a un uso. Nos reúne un deseo vivamente compartido. Su majestad el rey y las cortes han querido que la constitución, elaborada toda ella en el Parlamento, obtenga en él, en este hemiciclo, la sanción que la erige norma de conducta.

Hoy dedicaremos Revista de Derecho Político a conocer algunos aspectos claves de nuestra constitución. ¿Cuáles? Nos lo dice el responsable del contenido de este espacio, Antonio Torres del Moral. Hoy nuestra revista se honra con un doble motivo.

En primer lugar porque conmemora el quinto aniversario de la constitución española. Y en segundo lugar porque colaboran en este número dos prestigiosos estudiosos del derecho político, el profesor Lucas Verdú, catedrático de la Universidad Complutense, cuya obra científica es muy valiosa y muy extensa, y que hablará sobre el significado de la constitución en

el cambio de régimen habido en España. Y el profesor García Cotarello, catedrático de Teoría del Estado de la UNED, hombre de formación amplia y plural tanto en ciencia política como en derecho constitucional, que pondrá en relación la constitución con el sistema político instaurado.

Yo cerraré el número con la lectura de las conclusiones que redacté para el curso que sobre la constitución y el cambio político-social se celebró en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander el verano pasado. Pablo Lucas Verdú, catedrático de Derecho Político de la Universidad Complutense, nos habla del significado de la constitución. La celebración del Día de la Constitución entraña a mi juicio un significado especial.

Me parece que se puede explicar contestando a estas tres preguntas. ¿Por qué un día dedicado a la constitución? ¿Qué es la constitución? ¿Para qué sirve la constitución? Primera pregunta, ¿por qué un día consagrado a la constitución? Lo mismo que en la biografía de una persona hay fechas llenas de sentido, entre las que sobresalen las que le depararon mayor satisfacción material y espiritual, porque tuvieron para su desarrollo como hombre alcance plenario, se dan en la vida de las sociedades políticas otras que merecen recordarse y justamente celebrarse. Para el pueblo español el Día de la Constitución significa, entre otras cosas, la institucionalización de la libertad, la reconciliación entre las dos España que se enfrentaron en una sangrienta guerra civil, el establecimiento de unas instituciones que han funcionado satisfactoriamente, la fijación de unas metas políticas sociales y político-económicas que hay que conseguir con el esfuerzo de todos, a pesar de vivir insertos en un mundo convulso por guerras, enfrentamientos e injusticias, azotado por una grave crisis económica que entenebrece el panorama nacional e internacional.

Es lógico, justo y oportuno que los españoles celebremos el Día de la Constitución. Lo es porque la Constitución de 1978 es el resultado feliz de una brillantísima operación política que sorprendió a todo el mundo, a saber, el paso con el menor coste político-social de un Estado autocrático a otro democrático, perfectamente homologable con y en algunos aspectos más avanzados de los que pertenecen a la cultura política occidental. Esta Constitución marca un hito trascendental en nuestra historia, la devolución a los hombres y pueblos de España de sus libertades, derechos y autonomías, su transformación de súbditos en ciudadanos, la configuración de un régimen democrático que ha nacionalizado la corona convirtiéndola, gracias al ejemplar papel desempeñado por Su Majestad el Rey, durante la transición y en los momentos presentes, en institución capital para la unidad y permanencia del Estado, para el funcionamiento regular de las instituciones y para representarnos dignamente en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de nuestra comunidad histórica.

Cuando celebramos el Día de la Constitución, conmemoramos todo lo anteriormente expuesto y además expresamos nuestra adhesión al espíritu y contenido que la informa. No es justo atribuir a nuestra Carta Fundamental fracasos, errores y frustraciones. Algunos piensan equivocadamente que tales errores y fracasos no hubieran ocurrido manteniendo el régimen anterior.

Olvidan que gran parte de las dificultades las heredamos de éste y no se percatan de los avances conseguidos en la actualidad. La gran mayoría del pueblo español refrendó y sigue apoyando la democracia y la libertad configuradas en la Constitución. ¿Qué es la Constitución? Es nuestra Carta de Identidad Política Nacional.

Nos diferencia de otras comunidades políticas aún dentro del ámbito común de la cultura política occidental. Resguarda los derechos y libertades de los ciudadanos y pueblos de España. Organiza los poderes públicos del Estado y de las comunidades autónomas.

Y fija los objetivos de política social, económica y cultural que todavía hemos de conseguir con la solidaridad de todos. Tercera pregunta. ¿Para qué sirve la Constitución? La Constitución de 1978 sirve para integrar a los hombres y pueblos de España en un destino nacional común, respetuoso con las características históricas, culturales e institucionales de las nacionalidades y regiones que la componen, con espíritu de solidaridad y cooperación para realizar eficazmente el proyecto de convivencia español que parte de un largo pasado, opera en el presente y apunta al futuro.

Sirve además para articular y configurar los contrastes políticos conforme a sus mandatos, de suerte que el juego político de los partidos, de las fuerzas sociales y de las comunidades autónomas se ajuste a la regularidad jurídica, de modo que los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y de los pueblos encuentren garantía y efectividad. Ayuda para que la lucha política, en lugar de materializarse en enfrentamientos estériles y violentos, se reconduzca a través de cauces civilizados para que se cumplan los valores constitucionales de la libertad, de la justicia, de la igualdad y del pluralismo político. Estas tres preguntas entrelazan, son complementarias.

Celebramos el Día de la Constitución porque sabemos, debemos conocer en qué consiste, somos conscientes de su utilidad. Todo lo que he dicho carecería de sentido si no intensificamos el sentimiento constitucional, es decir, si no fomentamos el vínculo moral indestructible que une a los hombres y pueblos de España con las instituciones que diseña la Constitución de 1978. Por eso debemos leer nuestra Carta Magna y no olvidar lo que significa el tener y vivir conforme a la Constitución.

Celebramos la Constitución porque sabemos en qué consiste y para qué sirve. La seguiremos conmemorando cada año con la intención y la esperanza de acercarnos más y más a los objetivos que señalan la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, valores superiores que inspiran a una sociedad democrática avanzada. Era Pablo Lucas Verdú, catedrático de Derecho Político de la Complutense.

Ahora vamos a hablar del significado de la Constitución como sistema político y lo va a hacer el profesor García Cotarelo, catedrático de Teoría del Estado de la UNED. Habitualmente se escucha hablar de la Constitución y el sistema político como si fueran términos que designaran realidades distintas pero equivalentes en diferentes órdenes. Un criterio positivista, carente de sentido crítico, puede hablar de que existen sistemas políticos con Constitución y sistemas

políticos sin Constitución como si esta última fuera una simple parte de aquel.

Ahora bien, si se aplica a un criterio más realista habrá que empezar reconociendo que la Constitución no es una parte del sistema político sino la totalidad de éste. En efecto, de tener algún sentido la expresión sistema político, éste obliga a pensar que antes de político es sistema. Esto es, conjunto de partes interrelacionadas que constituye una realidad nueva distinta y superior a los elementos componentes.

Esa realidad nueva es a lo que llamamos Constitución. Vemos así que en el fondo el término Constitución es coincidente con el de sistema político.